



Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Fijación de Cuota Alimentaria.
Radicado	05001 31 10 005 2022 00298 00
Demandante	LILIANA MARÍA QUINTERO CASTAÑO.
Demandado	GERARDO DE JESÚS ARBELÁEZ GÓMEZ.
Interlocutorio	Nº 703 de 2023.
Decisión	Se accede al retiro de la demanda.

No es de recibo la anterior constancia de envío de notificación personal al demandado, toda vez que de la captura de pantalla aportada, no es posible determinar la fecha en que fue enviado el mensaje de datos.

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la solicitud presentada por la demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., se accede a la misma y se tiene por retirada la demanda. Toda vez que el proceso se presentó de manera digital no se hace necesario el desglose de documentos.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5faa231500ba10accdc1444b0d6e756145a8d10d19d04c4faab0697ee660379**

Documento generado en 06/09/2023 04:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>